INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
ACTO ADMINISTRATIVO POR DELEGACIÓN
RESOLUCIÓN N° 092
(23 de noviembre de 2023)

"Por medio de la cual se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidades Estatales".

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍCA
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Sr Rector de la UNIAJC, mediante Resolución de Delegación No. 296 del 22 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el art. 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establecen como requisito para la ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado, y a favor de la Entidad Estatal.

Que el día veintitrés (24) de octubre de 2023, la UNIAJC suscribió con PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS el Contrato de Compraventa No. DJC-SA-08.02-273-2023 cuyo objeto es: "*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTINAS ENROLLABLES, MANTENIMIENTO DE PARASOLES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT*"

Que el día veintitrés (23) de noviembre de 2023, fue suscrita el Acta de Prórroga, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato, el día quince (15) de diciembre de 2023.

Que, en ese sentido, revisada la póliza N° 580 - 47 - 994000082261, expedida el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE SEGUROS, constituida por el contratista PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS con Nit: 900027534, se observa:

TIPO DE APROBACIÓN	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**		
OBJETO	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTINAS ENROLLABLES, MANTENIMIENTO DE PARASOLES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT*		
TIPO DE AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 25.573.537.60	23/10/2023	16/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 25.573.537.60	23/10/2023	16/04/2024
CALIDAD DEL BIEN	$ 25.573.537.60	23/10/2023	16/04/2024

"Por medio de la cual se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidades Estatales".

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica, por lo cual es procedente impartir aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la Póliza de Seguro N° 580 - 47 - 994000082261 de Cumplimiento, Calidad del Servicio y Calidad del Bien a favor de la entidad estatal, que ampara las obligaciones contenidas en el Contrato N° DJC-SA-08.02-273-2023, cuyo objeto es: *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CORTINAS ENROLLABLES, MANTENIMIENTO DE PARASOLES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS BLACK OUT*", expedida el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA constituida por el contratista PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS con Nit No. 900027534, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023),

Este documento se entiende se entiende válida con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II

DANIEL ALEXANDER NARVÁEZ POTES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica